

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/184 - CONTRATACIÓN 70CON/2023-SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2024-2026	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/184	
OTROS DATOS Código para validación: LA9JY-T1HHE-42HEF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 09/01/2024 12:32	ESTADO FIRMADO 09/01/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1239443.LA9JY-T1HHE-42HEF 741B418D2639F0C64681B9BD11287FC4FC36C81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO

Habiendo sido solicitado por la Concejalía de Personal el inicio del expediente para la contratación del “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. (70CON/2023)).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº 70CON/2023: “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. (70CON/2023)”.

SEGUNDO. - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento abierto con publicidad comunitaria

TERCERO. - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a 21.780,00 -euros IVA INCLUIDO (21%).

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-